



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFAATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo: No. de Evento: **ADJDIR127-2023**
 Número de Sesión: bajo el: **Fracción II Art. 41**
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet: **AA-50-GYR-050GYR013-1-154**
 Fecha Terminación del pedido: **05/08/2023**
 No. de Pedido: **D3P0404**
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**
 Elaboración: **28/07/2023** Impresión: **28/07/2023**

Proveedor: **SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.**

Dirección: **CALLE NAVARIT NUM 56 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760**

R.F.C. SMS-200716-NZ4 No. Proveedor: 00153424

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Partida Clave del Artículo Descripción

1 01000054380000 GEMCITABINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GEMCITABINA EQUIVALENTA A 1 G DE GEMCITABINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.

Marca: MERMAVIE
 Procedencia: MEXICO

Circ: 21 Ebc: 80

Clasificación presupuestal: 3

Partida presupuestal: 0320

Fecha de entrega: 05/08/2023

Partida presupuestal: 21053001

2 01000054590000 OXALIPLATINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.

Marca: TIBOQUIR — Oxaliplatino.
 Procedencia: MEXICO

Circ: 21 Ebc: 80

Clasificación presupuestal: 3

Partida presupuestal: 0320

Fecha de entrega: 05/08/2023

Partida presupuestal: 21053001

(noventa y dos mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.)

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000054380000	GEMCITABINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GEMCITABINA EQUIVALENTA A 1 G DE GEMCITABINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	107	ENV	550.00	58,850.00
2	01000054590000	OXALIPLATINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	64	ENV	520.00	33,280.00
			Tipo Presen: ENV			
			Cant Presen: 1			
			Tipo Presen: ENV			
			Cant Presen: 1			
			SUB. TOTAL		\$	92,130.00
			I. V. A.		\$	0.00
			TOTAL		\$	92,130.00

REPRESENTANTE LEGAL
 DR. JULIO MERCADO CASTRUITA
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AUTORIZACION (N1)
 LIC. MOISES SIDDHARTA BAILON JIMENEZ
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

AUTORIZACION (N1)
 ING. CAROLINA ADOGNO RIVERA
 LIC. ERNESTO A. HERRERA
 AREA CONTRATANTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

PROVEEDOR: **SAGO MEDICAL SERVICES S.A. DE C.V**

DIRECCION: **CALLE NAVARIT NUM 56ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760**

R.F.C. **SMS-200716-NZ4** No. Proveedor: **00153124**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Lugar de entrega: **PARALE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO**

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignacion correspondiente y que deriva de la cotizacion presentada por el proveedor en atencion al procedimiento de contratacion publicado en Comprasnet.

1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podra solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.A.S.P.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podra cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sancion establecida en el presente pedido.

1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, "EL INSTITUTOR" podra dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para este y sin necesidad de que medie resolucion judicial alguna, cuando concurren razones de interese general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes objeto del presente pedido. Y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaria algun dano o perjuicio a "EL INSTITUTOR" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento juridico, con motivo de la resolucion de una inconformidad emitida por la Secretaria de la Funcion Publica.

1.5 Este pedido no es valido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correran por cuenta del proveedor, con excepcion de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correran a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, seran a cargo del proveedor, con excepcion del Impuesto al Valor Agregado.

1.8 Conforme a lo previsto en los articulos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorias, vistas o inspecciones que practique la Secretaria de la Funcion Publica y el Organismo Interno de Control en "EL INSTITUTOR" debera proporcionar la informacion que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.

1.9 La pena convencional se calculara, por cada dia de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalizacion establecido. En cualquier caso, dicha pena no podra exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.

1.10 El Proveedor se hara acreedor a la aplicacion de deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) por dia transcurrido hasta acumular como maximo el porcentaje de la garantia de cumplimiento (100%) con IVA, considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, definitiva, o bien que no fueron entregados.

1.11 El PROVEEDOR "manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los articulos 50 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 2.1 El proveedor debera garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposicion sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podra efectuar pruebas sobre la calidad de los articulos, rechazando aquellos que no reunan las especificaciones requeridas.
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor debera responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensacion de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 3.1 La entrega de los bienes se realizara en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327 Santa Cruz Xonocotlán, Oaxaca, C.P. 71230).

Número de Acuerdo:	ADJDIR-127-2023
Número de Sesión:	
Fecha de Acuerdo:	
Fecha Terminación del pedido:	05/08/2023
Núm. Dictamen Presup: S/N	
No. de Evento:	
bajo el:	Articulo FRACCION II
No. Comprasnet:	AA-50-GYR-050GYR013-1-154-2023
No. de Pedido:	D3P0404
Elaboración:	28/07/2023
Impresión:	28/07/2023
No. Requisición :	PAC
Fecha de entrega:	05/08/2023
Partida Presupuestal:	0320
Clasificación presupuestal:	21053001

Circ. 21	Loc. 80	Imm. 01	T.S. 15	E. 0	U. 90	P. 0
----------	---------	---------	---------	------	-------	------

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, sera motivo de la aplicacion de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razon del 5% por cada dia de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido.

3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la reposición del pedido.

PARA EL CASO DE BIENES TERAPIUTICOS:
 3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta Compromiso de campo por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Campo" si la caducidad es inferior a 18 meses.

3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

PAR EL CASO DE BIENES NO TERAPIUTICOS:
 3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta auto-adherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de campo por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Campo" si la caducidad es inferior a 12 meses.

PARA TODOS LOS BIENES:
 3.7 La transportación de los bienes, las manobras de carga y descarga en el andén de entrega así como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los paquetes colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:
 Razón Social No. De contrato. Clave completa Descripción del bien. Presentación del bien lote y caducidad (en caso de aplicar) así como las establecidas en el apartado LAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del procedimiento

3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con las envolturas originales en condiciones óptimas, así como la calidad que se mantenga durante el periodo de caducidad.

4 DE LA FACTURACION:
 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

4.3 Afectación contable: Tanto Financiero Delegacional.
 4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, Fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

FECHA DE SUSCRIPCION	
EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA	
SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO	
NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	